

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2016/2017**

**CENTRO ASOCIADO DE ASTURIAS
PLAZA NÚM.: 5**



Alicia Arroyo Aparicio
Presidente de la Comisión
Carmen Muñoz Delgado
Secretario de la Comisión
Juan Carlos Menéndez Mato
Vocal de la Comisión
Rubén Fernández Arango
Vocal de la Comisión

En Madrid y Gijón siendo las 9:30 horas del día 19 de abril de 2016 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
Derecho Mercantil

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 10



N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

Valdés-Bango Soler, Alfredo

22,15

2.º

Vigil Fernández, Carlos

11,85

3.º

Villaseñor Rodríguez, José Eduardo

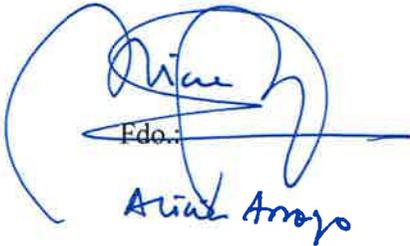
11,48

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a


Fdo.:
Alicia Arago

El/La Secretario/a


Fdo.:
CARLOS NUÑEZ

El/La Vocal


Fdo.:
Juan C. Nuñez

El/La Vocal


Fdo.:



C. ASOCIADO: ASTURIAS
PLAZA NÚM.: 5



Carrera:	Derecho		
Departamento:	Derecho Mercantil		
Asignatura 1:	Derecho Mercantil I	Código 1:	6602305-
Asignatura 2:	Derecho Mercantil II	Código 2:	66024060

NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2
		PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	ÁLVAREZ NÚÑEZ, YOLANDA Mª		1,04	1,50		0,00	0,80	0,50	3,84			1,20		1,20			0,50	0,50	3,00	3,00	0,50	0,50	1,00	1,00	10,04	
2	ARBESÚ GONZÁLEZ, VANESA		2,11	1,50		2,00			5,50								0,35	0,35	2,25	2,25	0,50	0,50		0,00	8,60	
3	FERNÁNDEZ FDEZ., MARIELA YVANCA		2,06	1,50	1,00	0,00			4,56								0,05	0,05	2,25	2,25	0,50	0,50		0,00	7,36	
4	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ÓSCAR ENRIQUE		2,42	1,50		0,00			3,92										0,00	0,00	0,50	0,50		0,00	4,42	
5	LÓPEZ-CASTAÑO CARREÑO, JOSÉ Mª		1,16	1,50		0,00			2,66									0,00	2,75	2,75		0,00		0,00	5,41	
6	MARTÍN HERRERA, DAVID		1,20	1,50	1,00	2,00			5,50			0,75	0,75				0,50	0,50	1,00	1,00	1,50	1,50		0,00	9,25	
7	MENÉNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA		1,36	1,50		0,00	0,40		3,26									0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	3,26	
8	MORENO TRAPIELLA, PRUDENCIO		1,00	1,50		2,00			4,50					1,00			0,40	1,40	3,40	3,40	0,50	0,50	0,50	0,50	10,30	
9	PEÑA GARCÍA, SANTIAGO		1,36	1,50		2,00			4,86									0,00	0,00	1,00	1,00		0,00	0,00	5,86	
10	PEREDA HERRERA, MARCOS		1,36	1,50		0,00	1,00		3,86								0,50	0,50		0,00		0,00		0,00	4,36	
11	PÉREZ LÓPEZ, ESTEFANÍA		2,21	1,50		2,00			5,50								0,35	0,35	3,20	3,20	0,50	0,50		0,00	9,55	
12	ROSA PALOMO, IRINA KAREN		1,48	1,50		0,00			2,98								0,20	0,20	0,75	0,75		0,00		0,00	3,93	
13	ROZADA ARDAVÍN, Mª CRUZ		2,18	1,50		0,00		0,50	4,18								0,10	0,10		0,00		0,00		0,00	4,28	
14	VALDÉS-BANGO SOLER, ALFREDO		2,20	1,50		2,00	1,50		5,50		1,00	4,00	0,25	5,00	1,00	1,50		2,50	5,00	5,00	0,15	0,15	4,00	4,00	22,15	
15	VIGIL FERNÁNDEZ, CARLOS		1,92	1,50		2,00	0,20		5,50					0,75			0,10	0,85	5,00	5,00		0,00	0,50	0,50	11,85	
16	VILLAMIL FERREIRA, VÍCTOR		2,45	1,50	1,00	0,00			4,95					1,50				1,50	0,75	0,75		0,00	1,50	1,50	8,70	
17	VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, JOSÉ EDUARDO		1,48	1,50		0,00	1,50		4,48			5,00		5,00				0,00		0,00		0,00	2,00	2,00	11,48	
18						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR



Centro Asociado: ASTURIAS

Plaza Número: 5

1. Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

b) Se considera la licenciatura en Derecho como máxima puntuación.
c) Por Título de Máster Oficial (1 punto)
e) Por cursos específicos de la UNED 0,5, cursos de otras universidades 0,2.

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valora exclusivamente docencia en Derecho Mercantil.
d) Proyectos docentes (0,25 por Proyecto).

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Centro Asociado: ASTURIAS
Plaza Número: 5



4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

a) y b) Únicamente se han tenido en cuenta los relacionados con la materia de la tutoría y se ha distinguido según se trate de artículos o capítulos (0,25) y libros (1).
c) Se ha valorado 0,05 artículo o capítulo de libro y 0,1 libro.

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,75 profesionales especialistas en D. Mercantil. No quede acreditado, 0,25 a las prof. no docentes (abogados, jueces..) y 0,15 (jco-administrativas)

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se ha valorado 0,5 al que tenga finalizada la licenciatura o grado en el UNED.

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valora especialmente el desempeño de la tutoría específica, de otras tutorías y de la formación concreta en Derecho Mercantil.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.